



## **DECRETO N° 238/2023 D.E.**

Aldea María Luisa, 25 de octubre de 2023.-

### **VISTO:**

Las Facturas N° 00003-00006098 de TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9, de gastos correspondiente a carga de combustible por traslado a Estación Sosa, donde tuvo un encuentro del Taller de Dulces, Conservas y Licores; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante nota se solicita el reconocimiento de los gastos mencionados por viaje realizado; y

Que, dicha factura fue abonada por la Secretaria de Inclusión y derechos de la Municipalidad de acuerdo al comprobante que obran en las actuaciones; y

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente; y

Que, obra dictamen legal que encuadra los gastos y sugiere el reconocimiento de los mismos a los agentes; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras; y

POR ELLO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA**

### **DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Reconózcase el gasto por el pago de la Factura N° 00003-00006098 de TRAGS S.R.L., CUIT N° 33-71223201-9 por la suma de PESIS CATORCE MIL CON 02/100 (\$14.000,02) y en consecuencia autorícese la transferencia del monto indicado conforme antecedentes obrantes en las actuaciones Expte. N° 4452/2023 a la Señora Secretaria de Inclusión y Derechos de la Municipalidad, GLADIS BEATRIZ SALOMON, CUIT N° 27-16787450-4.-

**ARTICULO 2°.-** La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.05.

**ATICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, archívese.